

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

11513 *Conflicto positivo de competencia nº 823-2011, en relación con el Acuerdo del Consejo de la Xunta de Galicia, de 30 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el catálogo priorizado de productos farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Galicia.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 21 de junio actual, en el conflicto positivo de competencia número 823-2011, promovido por el Abogado del Estado en representación del Gobierno de la Nación, ha acordado levantar la suspensión del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Xunta de Galicia, por el que se aprueba el catálogo priorizado de productos farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Galicia, hecho público por Resolución de la Consejería de Sanidad, de 30 de diciembre de 2010, así como de las actuaciones determinantes de la aprobación del mismo y del propio catálogo priorizado de productos farmacéuticos, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado conflicto y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 14 de marzo de 2011.

Madrid, 21 de junio de 2011.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.